

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 11/1993, de 27 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Medio Ambiente se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan

II.A.71

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Medio Ambiente y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan.

Logroño, 27 de agosto de 1993.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Apertura del período de cobro de Impuestos Locales

III.A.614

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día QUINCE DE SEPTIEMBRE hasta el QUINCE DE NOVIEMBRE, ambos inclusive, del ejercicio actual, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 1993, en los Municipios cuya recaudación ha sido asumida o convenida por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos Municipios son los que figuran en el ANEXO I, donde consta el oportuno itinerario de cobranza.

En el mismo período y con idéntico itinerario de cobranza, se llevará también a cabo la recaudación de las Cuotas Empresariales de la Seguridad Social Agraria por "Jornadas Teóricas". En aquellos Ayuntamientos que tengan asumida la recaudación por medios propios, se procederá a la cobranza de las citadas Jornadas de acuerdo con el ANEXO II.

Los contribuyentes afectados por este anuncio de apertura de cobranza en período voluntario, podrán satisfacer sus recibos conforme a las siguientes opciones:

1ª. Mediante la oportuna domiciliación de pago de los recibos en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, bien por tener hecha la domiciliación con anterioridad o suscribiendo la oportuna y nueva autorización, que deberá ser tramitada antes del inicio del período de cobranza.

2ª. En el Municipio al que se refieran los Tributos, en locales de los respectivos Ayuntamientos, con arreglo al itinerario que se cita en los ANEXOS I y II.

3ª. En las Oficinas de recaudación existentes en la Calle Vara de Rey nº 49 de Logroño y en cualquiera de las Oficinas permanentes de recaudación situadas en los Ayuntamientos de Cervera del Río Alhama y Santo Domingo de la Calzada, así como en Alfaro, Calle Pasaje San Francisco nº 7; Arnedo, Avenida de la Constitución número 49; Calahorra, Mercadal número 47; Haro, Avda. Bretón de los Herreros, número 4 y en Nájera Calle San Fernando número 77.

Por último se advierte que los recibos no satisfechos en el período voluntario de cobranza ya citado, incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan, exigiéndose el cobro por el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos por los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre.

Logroño, 19 de Agosto de 1.993.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

ANEXO I

MUNICIPIOS CUYA RECAUDACION POR "TRIBUTOS LOCALES" ESTA ASUMIDA O CONVENIDA CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA. CALENDARIO DE COBRANZA DE LOS REFERIDOS "TRIBUTOS LOCALES" Y CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA "JORNADAS TEORICAS".

ABALOS, 5 y 8 de Noviembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 AGONCILLO, 15 y 16 de Septiembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 AGUILAR DE ALHAMA, 19 de Octubre de 10 a 13 y 16 a 18 horas y 20 de Octubre de 10 a 13 horas.

— INESTRILLAS, 20 de Octubre de 16 a 18 horas.
 AJAMIL, 29 de Septiembre de 10 a 13 horas.
 ALBELDA DE IREGUA, 28,29 y 30 de Septiembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.
 ALBERITE, 15 y 16 de Septiembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.
 ALCANADRE, 29 y 30 de Septiembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas
 ALDEANUEVA DE EBRO, 18, 19 y 20 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 ALESANCO, 13 y 14 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 AIESON, 6 de Octubre de 9.30 a 13 horas.
 ALFARO, 15 de Septiembre al 15 de Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.
 ALMARZA CAMEROS, 27 de Septiembre de 10 a 13 horas.
 ANGUCIANA, 29 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 ANGUIANO, 23 y 24 de Septiembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 ARENZANA DE ARRIBA, 18 de Octubre de 9.30 a 13 horas.
 ARNEDILLO, 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 — SANTA EULALIA SOMERA, 4 de Octubre de 9.30 a 13 horas.
 ARNEDO, 15 de Septiembre al 15 de Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.
 ARRUBAL, 27 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 AUSEJO, 22 y 23 de Septiembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 AUTOL, 13,14 y 15 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 AZOFRA, 15 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 BADARAN, 25 y 26 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 BAÑARES, 20,21 y 22 de Octubre de 16 a 18 horas.
 BAÑOS DE RIOJA, 3 y 4 de Noviembre de 16 a 18 horas.
 BAÑOS DE RIO TOBIA, 27,28 y 29 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 BERCEO, 30 de Septiembre de 9.30 a 13 horas.
 BERGASA, 11 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 BERGASILLAS BAJERA, 8 de Octubre de 16 a 18 horas.
 BEZARES, 18 de Octubre de 16 a 18 horas.
 BOBADILLA, 27 de Septiembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 BRINAS, 20 de Septiembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 CABEZON DE CAMEROS, 1 de Octubre de 16 a 18 horas.
 CALAHORRA, 15 de Septiembre al 15 de Noviembre de 9 a 13 y de 16 a 18 horas.
 CAMPROVIN, 8 de Octubre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 CANALES DE LA SIERRA, 20 de Septiembre de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas.
 CANILLAS DE RIO TUERTO, 4 de Octubre de 16 a 18 horas.
 CARDENAS, 21 de Septiembre de 9.30 a 13 horas.
 CASALARREINA, 4 y 5 de Octubre de 16 a 18 horas.
 CASTAÑARES DE RIOJA, 15,18 y 19 de Octubre de 16 a 18 horas.
 CASTROVIEJO, 6 de Octubre de 16 a 18 horas.
 CELLORIGO, 2 de Noviembre de 16 a 18 horas.
 CENICERO, 20,22 y 23 de Septiembre de 9.30 a 13 y de 16 a 18 horas.
 CERVERA R. ALHAMA, 22 y 23 de Septiembre de 10 a 13 horas, 24 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas. Todos los lunes laborables desde el 27 de Septiembre al 15 de Noviembre.
 — RINCON DE OLIVEDO, 15 y 16 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.
 — CABRETON, 17 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.
 — LAS VENTAS, 23 de Septiembre de 16 a 18 horas.
 — VALVERDE, 20 de Septiembre de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.
 — VALDEGUTUR, 22 de Septiembre de 16 a 18 horas.
 CIDAMON, 9 de Noviembre de 16 a 18 horas.